



OFICIO N° 64859
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.14°/372

VALPARAÍSO, 05 de abril de 2024

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de investigaciones destinadas a determinar si la contaminación de el estero Mininco de la comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío, tiene origen en actividades agrícolas, ganaderas u otras, indicando las medidas implementadas para proteger y prevenir la mortandad de su fauna acuática, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DEL BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A9D41473B8D90421



DIRECCIÓN SERVICIO AGRICOLA
GANADERO BIO BIO.
ABRIL 2024.
MAT: CONTAMINACIÓN ESTERO
MININCO

A: ROBERTO FERRADA FERRADA
DIRECTOR SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO BIO BIO

DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

Que he tomado conocimiento por parte de los vecinos del sector Bajo Mininco, perteneciente a la comuna de Santa Bárbara, Región del Bío Bío, respecto a la reciente contaminación del estero Mininco y las acciones que se están llevando a cabo para investigar y mitigar esta situación.

Según la información entregada, recientemente se ha registrado una preocupante mortandad de peces en el estero Mininco, ubicado aproximadamente a unos 3 kilómetros hacia la cordillera de Santa Bárbara. Este suceso ha afectado tanto a peces grandes como pequeños, destacando entre las especies afectadas principalmente salmones y truchas.

En vista de la gravedad de esta situación, el mismo edil de la comuna ha puesto en conocimiento de los vecinos dada la gravedad de situación, de la necesidad de interponer acciones legales en contra de quienes resulten responsables de esta contaminación ambiental.

Lo anterior es del todo relevante, ya que el estero Mininco, es la fuente acuífera que alimenta a la comunidad y es fuente de abastecimiento de las piletas de agua de la empresa ESSBIO, que en caso de contaminación podría provocar graves consecuencias a la salud de la comuna.

Es imperativo para nuestra comunidad conocer las medidas que se están tomado o que se tomarán al respecto, así como las medidas que se están implementando para prevenir futuros episodios de contaminación en el estero





Mininco y garantizar la seguridad ambiental de nuestra región.

En mérito de lo anterior y de las facultades fiscalizadoras que le competen, la Diputada de la República, doña Karen Medina Vásquez, viene en oficiar a fin que se informe respecto de los siguientes puntos:

1. ¿Se ha realizado alguna investigación para determinar si la contaminación del estero Mininco tiene origen en actividades agrícolas, ganaderas u otras?
2. ¿Qué medidas están siendo implementadas para proteger la fauna acuática del estero Mininco y prevenir futuras mortandades de peces?
3. ¿Existe algún protocolo específico para el manejo de residuos agrícolas o ganaderos que podrían estar contribuyendo a la contaminación del estero?
4. ¿Cuáles son las sanciones previstas para quienes resulten responsables de la contaminación del estero Mininco según la legislación vigente?
5. ¿Qué acciones se están tomando para promover prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles que minimicen el impacto ambiental en cuerpos de agua como el estero Mininco?
6. ¿Que medidas se han tomado respecto de la contaminación que afecta a las especies que habitan en dicho estero?.

POR TANTO,

EN BASE A LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se informe a esta Diputada en el más breve plazo posible.

Karen Andrea Medina Vásquez

H. Diputada.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

